



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

03 MAR 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 511 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El decreto alcaldicio N° 3.058, de fecha 03 de octubre de 2014, por medio del cual se autoriza la ocupación de Bien Nacional de Uso Público a la Organización Ecoruta Vecinal para la instalación de Reciclables o Puntos Limpios en la Plaza las Palmeras, Avenida Concón - Reñaca con Pasaje Glorias Navales.

2.- La carta de fecha 30 de enero de 2015, de la Presidenta de la Organización denominada Ecoruta Vecinal dirigida al Sr. Alcalde, solicitando la extensión por el periodo de un año del permiso otorgado mediante el decreto alcaldicio N° 3.058 de 2014.

3.- La providencia alcaldicia autorizando la extensión solicitado en el ingreso citado en el visto anterior.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1.- **EXTIÉNDASE**, por el periodo de un año la vigencia del permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de Reciclable o Punto Limpio a la Organización Ecoruta Vecinal, en la Plaza Las Palmeras, Avenida Concón - Reñaca con Pasaje Glorias Navales, comuna de Concón.

2.- **COMPÚTESE**, el nuevo periodo otorgado por medio del presente decreto alcaldicio a partir de la fecha en que se extinga el plazo concedido originalmente por el decreto alcaldicio N° 3.058 de 2014.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por parte de Secretaría Municipal a la representante legal de la Organización Ecoruta Vecinal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Patricio Anders Torres*  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



*P. Soto Aguado*  
ALCALDE (S)

OSG/MLEG/PAT

Distribución:

1. Secretaría Municipal.